MODIFICATORIO N° 1: ADICIÓN Y PRORROGA
CONTRATO DE OBRA No. AMG-MC-037-2025

FECHA MODIFICATORIO No. 1	28 DE AGOSTO DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO	18 DE JULIO DE 2025
FECHA DEL CONTRATO	17 DE JULIO DE 2025
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE GARAGOA** NIT: 800025608-8 **JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA** Representante Legal
CONTRATISTA	**GELVER YESID RIVERA RAMOS** C.C 1.048.849.124 de Garagoa
OBJETO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO MEDIANTE LA INSTALACION DE LUMINARIAS TIPO LED EN EL MUNCIPIO DE GARAGOA BOYACA
VALOR INICIAL	TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($31.663.746,00)
ADICION 01	SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($7.196.306,40),
VALOR TOTAL	TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS 71M/CTE ($38.860.052,40)
PLAZO	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS contados a partir de la firma del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas.
PRORROGA 1	QUINCE (15) DIAS.

Entre los suscritos **JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA**, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Garagoa, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.333.360 expedida en Garagoa, quien obra en representación del Municipio de Garagoa, en calidad de Alcalde Municipal, según Acta de Posesión Protocolizada en la Escritura Pública número 1571 del 28 de diciembre de 2023, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Garagoa; y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **GELVER YESID RIVERA RAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.048.849.124 de Garagoa, quien en el contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO DE OBRA No. AMG-MC-037-2025, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el Municipio de Garagoa adelantó el proceso de mínima cuantía No. AMG-MC-040-2025, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO MEDIANTE LA INSTALACION DE LUMINARIAS TIPO LED EN EL MUNCIPIO DE GARAGOA BOYACA", por valor TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($31.663.746,00) y plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato y previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas. **2)** Que para el contrato de obra AMG-MC-037-2025 se firma acta de inicio con fecha de 18 de julio de 2025 y fecha prevista de terminación del 01 de septiembre de 2025. **3)** Que, a la secretaria de infraestructura municipal, han llegado múltiples solicitudes de mantenimiento del sistema de alumbrado público municipal. **4)** Que el municipio de Garagoa, en aras de garantizar la prestación del servicio en condiciones óptimas de calidad y funcionalidad, acatando la normatividad vigente, ve viable la adición del presente contrato para de esta forma ampliar el alcance del mismo. **5)** Que el valor de la adición no supera el 50% del valor del contrato principal, por cuya razón, el adicional resulta jurídicamente viable. **6)** Que a la fecha el contrato se encuentra vigente y es viable la suscripción del presente modificatorio. **7)** Que la supervisión y contratista se encuentran de acuerdo con la realización de la presente adición. **8)** Que se cuenta con disponibilidad presupuestal que ampara la presente adición, por cuya virtud se suscribe el presente modificatorio. **9)** Que de acuerdo con las consideraciones expuestas hemos acordado

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

celebrar el presente modificatorio y prorroga que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese al valor inicialmente contemplado del CONTRATO DE OBRA No. AMG-MC-037-2025, En el sentido de adicionar la suma de SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($7.196.306,40), en tal virtud, el valor final del contrato es por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($38.860.052,40) **CLÁUSULA SEGUNDA– ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Ajústese las especificaciones técnicas del precitado contrato, las cuales quedaran así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1. PRELIMINARES					
1.1	DESISTALACION LUMINARIA Y BRAZO EXISTENTE (ENTREGA ALMACEN MUNICIPAL)	UN	27,00	$38.200,00	$1.031.400,00
2. ALUMBRADO PUBLICO					
2.1	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PUBLICO IP65/65 (CONJUNTO OPTICO/CONJUNTO ELECTRICO) FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TERMICOS Y MECANICOS, 32 LED, 120-277V, 35-60 W,4000 KELVIN. CON FOTOCELDA COMPLETA. SUMINISTRO E INSTALACION	UN	27,00	$946.068,00	$25.543.836,00
2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRAZO PARA SOPORTE LUMINARIA HORIZONTAL EN TUBO GALVANIZADO DIAMETRO 11/2" X 1,20 MTS	UND	27,00	$122.856,00	$3.317.112,00
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO SIN AIU				$29.892.348,00
	ADMINISTRACION			**25%**	**$7.473.087,00**
	IMPREVISTOS			**1%**	**$298.923,48**
	UTILIDAD			**4%**	**$1.195.693,92**
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO				**$38.860.052,40**

CLAUSULA TERCERA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL El valor del presente adicional se pagará con cargo a los rubros:

Rubro	Denominación	VALOR INICIAL
2.3.2102011.2116.2.3.2.0 2.02.008.2116.1.2.3.1.05	REDES DE ALUMBRADO PUBLICO CON MANTENIMIENTO – FUENTE: 1.2.3.1.05-IMPUESTO – SOBRETASA POR EL ALUMBRADO PUBLICO C.S FONDOS	$7.196.306,40

según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024000466 de fecha veinticinco (25) de agosto de 2025. **CLAUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** Modifíquese el plazo de ejecución del contrato de obra AMG-MC-037-2025, en el sentido de prorrogar en un término de quince (15) días más, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado. **CLAUSULA QUINTA - GARANTÍAS:** El contratista se compromete a ampliar los amparos establecidos en la póliza de garantía exigida y entregada para el contrato principal, de acuerdo con el valor adicional aquí definido en un término no mayor a cinco días. **CLAUSULA SEXTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás condiciones del contrato no sufren ninguna modificación, por lo tanto, deben ser cumplidas por las partes. **CLAUSULA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** La presente Adición y Prorroga se perfecciona con la firma de las partes que en el intervienen para su ejecución.

En constancia se firma en Garagoa Boyacá, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025)

JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA
Alcalde Municipal

GELVER YESID RIVERA RAMOS
Contratista

Proyecto_____
Johana Rodriguez Huertas
Profesional Especializado

Reviso y Aprobó_____
John Fredy Cano Piñeros
Director Administrativo de Contratación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa